Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DE PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador del Proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2020, 2022, 2024 y 2025, convocadas mediante Orden 2933/2023, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Públicas (B.O.C.M. de 5 de diciembre), ampliación de plazas mediante Orden 1095/2025, de 22 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Públicas (B.O.C.M. de 19 de mayo), Orden 2571/2025, de 5 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Públicas (B.O.C.M. de 1 de diciembre) y Orden 92/2026, de 13 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Públicas (B.O.C.M. de 4 de febrero).

El Tribunal Calificador ha procedido a examinar las solicitudes presentadas de llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio, así como la documentación acreditativa aportada, y tras debatir sobre la situación planteada, se acuerda la realización de un llamamiento extraordinario para la siguiente aspirante:

- JOSELYN POOLET INJANTE DIAZ, DNI ***6932**

A los efectos de su publicación, se comunica que el llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en la siguiente fecha:

FECHA: 30 de octubre de 2026, a las 16horas.
LUGAR: C/Agustín de Foxá, 4 (Madrid)

Para su identificación el día de la lectura las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se le permitirá el acceso al examen si no presenta alguno de los documentos originales, salvo en los casos en los que concurra provisto de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.
En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital, la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tablets, teléfonos móviles, relojes inteligentes, gafas tipo smart glasses o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

Madrid, 13 de octubre de 2026

LA SECRETARIA

MIRIAM MARTIN DEL CASTILLO

Firmado digitalmente por MIRIAM MARTIN DEL CASTILLO - [redacted]
Fecha: 2026.10.13 [redacted]